

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se acuerda la recuperación posesoria de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Resultando infructuosos los intentos de notificaciones pertinentes, al rechazar don Jesús Manuel Sánchez Santiago la notificación de la actuación administrativa.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el expediente de recuperación posesoria contra don Jesús Manuel Sánchez Santiago, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0991, finca 000003, sita en C/ Juan Carlos I, bajo 3, de Baeza (Jaén), se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 2011 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de recuperación imputadas, conforme establece el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en su virtud «La Comunidad Autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependientes podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo».

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, C/ Isaac Albéniz, 2, de Jaén, 23009, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0034.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Estrella

Fernández Fernández, VPA-GR-2011-0034, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94645, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94645.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 36, Esc. A, 1.º Pta. 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Fernández Fernández, Estrella.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0033.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Cristian Carmona Fernández, VPA-GR-2011-0033, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4465, finca 100542, sita en calle Plaza Sultán Yusuf, núm. 7, 2.º C, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.